

En la Tercera Convención de Comités o Asociaciones Locales de Turismo de Cuba, celebrada el 30 de enero de 1946, a propuesta nuestra se tomó el siguiente acuerdo que fué comunicado al Presidente de la República Dr. Ramón Grau San Martín:

"Recabar del Señor Presidente de la República y del Señor Ministro de Obras Públicas la conservación y restauración en el mismo lugar en que hoy se encuentra emplazada, de la Iglesia de Paula, preciada joya de la arquitectura colonial cubana, declarada monumento nacional y ordenada también su expropiación, destinándola a sede de alguna institución de cultura de la República, según lo ha acordado la Junta Nacional de Arqueología y Etnología en su sesión de 17 de enero de 1946".



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA